



CIRCULAR No. 325

14 de junio de 2018

DE: 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: VACANTES PARA PROVEER EN ENCARGO

Cordial saludo,

Se informa a todos los empleados de Carrera Administrativa, que actualmente en la planta de personal del Municipio de Pereira Nivel Central, se encuentran en vacancia el siguiente cargo:

1 CARGO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA PRIVADA CODIGO 367 GRADO 11 EN VACANCIA DEFINITIVA.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, este Despacho procederá a estudiar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de proveerlos mediante encargo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las disposiciones superiores en cita:

1. El cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia del cargo a proveer según el manual de funciones.
2. El encargo deberá recaer en un empleado cuyo cargo titular sea el inmediatamente inferior al cargo que se va a proveer.
3. Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
5. Que la última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Por lo anterior, los funcionarios inscritos en carrera administrativa deben tener actualizada la información de sus hojas de vida.

